



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

---

Montevideo,

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° \_\_\_\_\_

**VISTO:** *El Escalafón de Docencia Indirecta, correspondiente al año 2009, de Ayudantes Adscriptos y Preparadores efectivos de todo el país, confeccionado de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Funcionario Docente y normas complementarias.*

**CONSIDERANDO:** *I) Que en el mismo se han incorporado nuevos docentes concursados, incluido los pasajes de grado generados que corresponden al 1º de marzo del corriente año, como también los ceses de funciones que así lo ameriten.*

*II) Que los criterios utilizados para su confección, son los aprobados oportunamente por el Consejo y dándose estricto cumplimiento al orden de precedencia que establece el Art. 13 del Estatuto del Funcionario Docente.*

*III) Que los Docentes que ingresan al Escalafón Docente por mérito del concurso del año 2007, estarán ubicados en el grado de acuerdo al reconocimiento realizado, sin puntaje, ordenados por la fecha de ingreso al grado y de acuerdo al ordenamiento recibido en el Concurso que generó su efectividad.*

**ATENTO:** *A lo establecido por el Capítulo IV, art.13, Capítulo VII, art. 38 y 39 del Estatuto del Funcionario Docente y la Circular 1898.*

**EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:**

*I) Aprobar la ubicación en el Escalafón Docente, correspondiente al año 2009, de los Profesores Adscriptos y Ayudantes*

**ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA  
DPTO. DOCENTE/NDLL/CV/GCB**

---

*Preparadores que revisten efectividad en el País, de acuerdo al ordenamiento adjunto.*

*II) Solicitar a las Directoras/es, se sirvan notificar bajo firma, a la totalidad de los Profesores Adscriptos y Ayudantes Preparadores efectivos de sus Liceos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del Escalafón.*

*III) Hacer saber a los involucrados que consideren que tanto su ubicación, como sus datos personales no son correctos, deberán presentarse por escrito, mediante el formulario publicado en la página web de este Desconcentrado ([www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy)), con la documentación probatoria de su petición por medio de la Mesa de Entrada del Consejo de Educación Secundaria, dentro de los diez días hábiles a partir de la publicación del mismo.*

*Librese oficio, publíquese en la página Web del Organismo y pase a División Hacienda a todos sus efectos, Cumplido, archívese.*

---